



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 075 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 15 ABR. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N° 021-2024/ING.PEC de fecha 26 de abril del 2024, el Ing. Percy Escobar Ccasani remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2505458 al Gobierno Regional Junín; mediante MEMORANDO N°1777-2025-GRJ-GRDE, del 14 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico del proyecto solicitando apoyo en la actualización de costos y presupuestos, evaluación y aprobación del expediente técnico; con INFORME TÉCNICO N° 029-2025-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 15 de abril del 2025, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la aprobación de actualización de costos y presupuestos del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el

GRDE	
DOC. N°	9049898
EXP. N°	6169845



desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según INFORME TECNICO N° 029-2025-GRDE/RERL del 15 de abril del 2025 suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado, evaluado y actualizado, aprueba el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2505458; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I : MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO II : SITUACION ACTUAL	CONFORME
CAPITULO III : INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
3.1 DISEÑO HIDRÁULICO	CONFORME
3.2 DISEÑO ESTRUCTURAL	CONFORME
3.3 DESCRIPCION DE TÉCNICA DE LAS OBRAS CIVILES	CONFORME
3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
3.5 PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
3.6 CALCULO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	CONFORME
3.6.1 Resumen de presupuesto hasta monto de Inversión	CONFORME
3.6.2 Presupuesto por partidas	CONFORME
3.6.3 Cotización debidamente acreditadas	CONFORME
3.6.4 Análisis de costos unitarios por partidas	CONFORME
3.6.5 Relación de materiales e Insumos	CONFORME



COMPONENTE	SITUACIÓN
3.6.6 Calculo de filete urbano y rural	CONFORME
3.6.7 Fórmula polinómica	CONFORME
3.6.8 Desagregado de gastos generales	CONFORME
3.6.9 Desagregado de supervisión de obra	CONFORME
3.7 CRONOGRAMAS DE OBRA	CONFORME
3.7.1 Cronograma de ejecución de obra	CONFORME
3.7.2 Cronograma valorizado de obra	CONFORME
3.7.3 Cronograma de utilización de materiales, equipos y mano de obra	CONFORME
3.8 PLANOS	CONFORME
✓ Planos de Ubicación y localización	CONFORME
✓ Plano del Ámbito de Influencia del Proyecto	CONFORME
✓ Plano de obra hidráulica de contingencia	CONFORME
✓ Plano Topográfico	CONFORME
✓ Plano de Perfil e Instalaciones Hidráulica	CONFORME
✓ Plano de Trazado y Adecuación a Lotización	CONFORME
✓ Estructuras y soportes (Planta, Elevación y Detalle de las Estructuras).	CONFORME
✓ Otros planos que estime por conveniente el consultor	CONFORME
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	CONFORME
CAPITULO VI: ANEXOS	CONFORME
ANEXO 01: TESTIMONIO FOTOGRAFICO	CONFORME
✓ Panel fotográfico	CONFORME
ANEXO 02: ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
✓ Adjuntar el Estudio topográfico elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Adjuntar el Estudio de mecánica de suelos elaborados por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Estudio hidrológico	CONFORME
✓ Adjuntar la Ficha técnica ambiental elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Estudio de estimación de Riesgos ante desastres naturales elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
ANEXO 03: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
✓ Adjuntar el Plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
✓ Adjuntar en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19 en el trabajo elaborado por la otra parte (consultor)	CONFORME
ANEXO 04: AUTORIZACIONES Y/O CERTIFICACIONES	CONFORME
✓ Autorización de la disponibilidad hídrica, así mismo el consultor será el responsable de hacer seguimiento y su aprobación	CONFORME





COMPONENTE	SITUACIÓN
✓ Informe de certificación de Inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), así mismo el consultor será responsable de hacer el seguimiento y su aprobación	CONFORME
ANEXO 05: ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
✓ Acta de libre disponibilidad del terreno	CONFORME
✓ Acta de priorización y aceptación del proyecto	CONFORME
✓ Acta de compromiso de operación y mantenimiento del sistema	CONFORME
✓ Padrón de beneficiarios	CONFORME
✓ Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución de obras (represas, diques, bocatomas, canales, fuentes de agua, botaderos, aliviaderos)	CONFORME
✓ Acta de constitución del comité de usuarios	CONFORME
✓ Padrón actualizado de beneficiarios	CONFORME
✓ Acta de compromiso para el pago de la tarifa de agua	CONFORME
✓ Acta de confirmación de la disponibilidad de mano de obra no calificada	CONFORME
✓ Directorio de la Junta/comisiones/comités de usuarios	CONFORME
✓ Otros documentos pertenecientes y necesarios	CONFORME

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR

SON:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		
1.01	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
1.03	MEJORAMIENTO DE BOCATOMA EXISTENTE	UND	1.00
1.04	MEJORAMIENTO DE DESARENADOR EXISTENTE	UND	1.00
1.05	PASE AEREO L=75.00M	UND	1.00
1.06	PASE AEREO L=30.00M	UND	1.00
1.07	LINEA DE CONDUCCION A RESERVORIOS	ML	689.48
1.08	CONSTRUCCION DE RESERVORIO PROYECTADO	M3	604.80
1.09	MEJORAMIENTO DE RESERVORIO EXISTENTE	UND	1.00
1.10	LINEA DE DISTRIBUCION	ML	38,906.05
1.11	CAMARA ROMPE PRESION (CRP-7)	UND	20.00
1.12	VALVULA DE CONTROL	UND	79.00
1.13	VALVULA DE PURGA	UND	10.00
1.14	HIDRANTES	UND	276.00
1.15	MODULOS DE RIEGO	UND	726.00
2	CAPACITACION Y MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00





**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE
PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE
JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2505458**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 3,434,708.69
GASTOS GENERALES (15.00%)	S/. 513,488.95
UTILIDAD (10.00%)	S/. 343,470.87
SUB TOTAL	S/. 4,291,668.51
IGV (18.00%)	S/. 772,500.33
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 5,064,168.84
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/. 253,208.44
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 80,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/. 120,000.00
COSTO DE INVERSIÓN	S/. 5,517,377.28
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ 110,347.55
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 5,627,724.83

SON: S/. 5,627,724.83 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 83/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



SECRETARÍA GENERAL
M. Sc. Ena M. Bonilla Fábiz



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE PADRIOPAMPA - CHICCHE EN EL DISTRITO DE APATA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2505458, por un costo de inversión total de: **S/. 5,627,724.83 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 83/100 SOLES)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae el **Ing. Percy Escobar Ccasani**, encargado de la formulación del expediente técnico del proyecto en mención; **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la actualización de costos y presupuestos, evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 ABR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL